

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**ALMERÍA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María José Sáez Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Almería.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo social, bajo el número 227 de 2010, a instancias de la parte actora don Kande Gagna, contra “Construcciones Termal del Sauce, Sociedad Limitada”, “Unión de Mutuas Madrid”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 19 de diciembre de 2008 del tenor literal siguiente:

Auto

En Almería, a 8 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Que estimando el recurso de reposición interpuesto por la parte actora frente a providencia de fecha 5 de mayo de 2010, en su primer apartado, quedan sin efecto los pronunciamientos en ella y en su primer apartado contenidos.

En Almería, a 12 de julio de 2010.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Construcciones Termal del Sauce, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos,

En Almería, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.976/10)